

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35301 CÁDIZ

Edicto

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 54/2012, con NIG 1101242M2012000001 por auto de 23 de julio se ha declarado en concurso necesario al deudor Perfil Bahía, S.L. (CIF B-11432945), con domicilio social en Polígono Industrial El Trocadero, C/ Italia, nave B5-5, de Puerto Real.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José María Jiménez Muñoz, con domicilio postal en C / Manila, Edificio Manila, puerta 5, 1.º C, de Jerez de la Frontera (11407), y dirección electrónica concurasal@josemariamunoz.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051661-1